



**ACUERDO** por el que se concede licencia y se designan Secretarios para suplir la falta temporal del Magistrado Andrés González Galván, en sus funciones como titular de la Tercera Sala Unitaria del Tribunal, por un período de 05 días hábiles comprendidos del lunes 28 de septiembre al viernes 02 de octubre de 2020, por ser caso sospechoso de COVID-19.

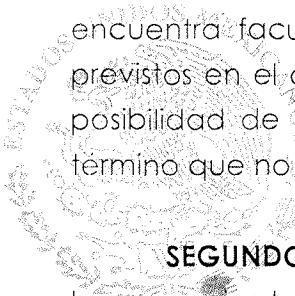
**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los artículos 19, 20 y 26, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida; asimismo, el Pleno se encuentra facultado para conceder licencias a los Magistrados en los términos previstos en el diverso numeral 13 del mismo ordenamiento legal, que establece la posibilidad de conceder licencias a los Magistrados con goce de sueldo por un término que no exceda de treinta días;

**SEGUNDO.-** Que el artículo 14 de la Ley Orgánica en mención, dispone que las ausencias temporales de los Magistrados hasta por treinta días serán suplidas por el Secretario correspondiente, en términos del Reglamento Interior del Tribunal;

**TERCERO.-** Que el artículo 51, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, dispone que las faltas temporales de los Magistrados integrantes del Pleno serán suplidas por el Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Unitaria que corresponda, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal; mientras que las referidas ausencias temporales serán suplidas por el Secretario de Acuerdos de la Sala Unitaria que corresponda, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 29 de la misma legislación;

**CUARTO.-** Que por oficio PRE/COVID/05/2020, de fecha 22 de septiembre de 2020, signado por el Magistrado Noé Sáenz Solís, Presidente en funciones de este Tribunal, se emitió el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR COVID 19 (SARS-CoV2)", que contiene medidas de prevención y contención ante la situación generada por



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

la enfermedad de coronavirus COVID-19, con apego en las recomendaciones emitidas por las instancias de salud, tanto federales como estatales, de aplicación a todos los servidores públicos que laboran en este Tribunal;

**QUINTO.-** Que en cumplimiento al referido documento, el Magistrado Andrés González Galván, titular de la Tercera Sala Unitaria, comunicó vía telefónica al Director Administrativo, el día de hoy, que representa un caso sospechoso de la enfermedad por presentar algunos de los síntomas propios del COVID-19, como son: tos, dolor muscular, pérdida del gusto y olfato, así como diarrea, motivo por el que permanecerá en su domicilio, se hará la prueba de detección viral (hisopado nasofaríngeo) y se mantendrá aislado en su domicilio hasta obtener el resultado de la prueba;

**SEXTO.-** Que para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en cuanto a que las deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos del Pleno, deberán producirse siempre en sesiones del mismo; es por lo que el Magistrado Noé Sáenz Solís, Presidente de este Tribunal, propone al Pleno conceder licencia con goce de sueldo al Magistrado Andrés González Galván, en sus funciones como titular de la Tercera Sala Unitaria del Tribunal, por un período de 05 días hábiles comprendidos del lunes 28 de septiembre al viernes 02 de octubre de 2020, por ser caso sospechoso de COVID-19, debiendo realizar las acciones correspondientes del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR COVID- 19 (SARS-CoV2)"; así como también propone al Pleno la designación de Secretarios para suplir la falta temporal referida.

Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en relación con el diverso numeral 13, primer párrafo del mismo ordenamiento legal, el Pleno del Tribunal concede licencia con goce de sueldo al Magistrado ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN, titular de la Tercera Sala Unitaria, por un período de 05 días hábiles comprendidos del lunes 28 de septiembre al viernes 02 de octubre de 2020.



**SEGUNDO.-** Se designa para cubrir la falta temporal del Magistrado ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN, en sus funciones como titular de la Tercera Sala Unitaria, a la Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Sala de la que es titular el Magistrado ausente, Licenciada MARÍA DE LOS ÁNGELES BORBOLLA BARRÓN, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 26, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, durante el período comprendido del lunes 28 de septiembre al viernes 02 de octubre de 2020; acorde a lo dispuesto en el artículo 51, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas en vigor.

**TERCERO.-** Se designa para cubrir la falta temporal del Magistrado ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN, en sus funciones como titular de la Tercera Sala Unitaria, a la Secretaria de Acuerdos adscrita a la Sala de la que es titular el Magistrado ausente, Licenciada CLARA ESPERANZA CAVAZOS MARTÍNEZ, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 29, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, durante el período comprendido del lunes 28 de septiembre al viernes 02 de octubre de 2020; acorde a lo dispuesto en el artículo 51, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas en vigor.

**CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria del **28 de Septiembre de 2020**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **NOÉ SÁENZ SOLIS** y **EDGAR URIZA ALANIS**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. **DOY FE.**

**Noé Sáenz Solís**  
Magistrado Presidente y  
Titular de la Segunda Sala Unitaria



  
**Edgar Uriza Alanis**  
Magistrado

Titular de la Primera Sala Unitaria

ausente

**Andrés González Galván**  
Magistrado  
Titular de la Tercera Sala Unitaria



  
**José Manuel Garza Reyes**  
Secretario General de Acuerdos

Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

El Licenciado José Manuel Garza Reyes, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal, **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática es fiel y exacta del original del Acuerdo TJA/PLN/ACU/031/2020, emitido por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en sesión pública extraordinaria celebrada el 28 de Septiembre de 2020, identificado con el rubro: **"ACUERDO por el que se concede licencia y se designan Secretarios para suplir la falta temporal del Magistrado Andrés González Galván, en sus funciones como titular de la Tercera Sala Unitaria del Tribunal, por un período de 05 días hábiles comprendidos del lunes 28 de septiembre al viernes 02 de octubre de 2020, por ser caso sospechoso de COVID-19."**, que obra en expediente de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mismo que tuve a la vista, de donde se compulsó. Lo que hago constar para los efectos legales a que haya lugar. Doy Fe.-

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 29 de Septiembre de 2020



SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS